



# Resolución Ministerial N°0469-2017-MINAGRI

Lima, 22 de noviembre de 2017

## VISTO:

La Carta L-116-DG-2017, de fecha 28 de agosto de 2017, de la Directora General del Centro Internacional de la Papa (CIP); y,

## CONSIDERANDO:

Que, según información técnica proporcionada por el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, el Centro Internacional de la Papa (CIP), cuya sede principal está ubicada en la ciudad de Lima, República del Perú, es una institución científica, sin fines de lucro, dedicada al desarrollo técnico y económico de la papa, el camote y otras raíces y tuberosas andinas; promueve, además, el desarrollo rural integrado y el uso racional de los recursos, en la región montañosa de mundo, donde el cultivo de raíces y tubérculos juega un papel importante en la dieta y la economía;

Que, de conformidad con el numeral 2.4 del Acuerdo Sede entre la República del Perú y el Centro Internacional de la Papa, suscrito el 14 de marzo de 2000, las partes acordaron como uno de los compromisos del CIP, que este mantenga en sus Estatutos a un (01) representante del ahora Ministerio de Agricultura y Riego, como miembro nato de la Junta Directiva del CIP;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0615-2014-MINAGRI, de fecha 04 de noviembre de 2014, se designó al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Junta Directiva del CIP;

Que, en este contexto, mediante la Carta L-116-DG-2017, de fecha 28 de agosto de 2017, la Directora General del Centro Internacional de la Papa, cursa invitación al señor Miguel Ángel Barandiarán Gamarra, Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para participar en la Reunión Anual de la Junta Directiva del CIP, que se realizará en la ciudad de Maputo, República de Mozambique, del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2017;

Que, el objeto de la referida Reunión Anual consiste en reunir a los miembros de la Junta Directiva del CIP, para evaluar los avances y resultados de la cooperación técnica realizada con los países miembros del CIP;



Que, teniendo en cuenta el interés sectorial para participar en el mencionado evento, toda vez que permitirá tener una visión actualizada de los resultados y proyectos de investigación que realizan los países miembros del CIP; así como afianzar la Cooperación Técnica Internacional del Centro Internacional de la Papa con la República del Perú; resulta procedente, autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Miguel Ángel Barandiarán Gamarra, Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, a la ciudad de Maputo, República de Mozambique, del 24 de noviembre al 03 de diciembre de 2017;

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; y, en el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria la publicación a que se refiere en dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Miguel Ángel Barandiarán Gamarra, Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, a la ciudad de Maputo, República de Mozambique, del 24 de noviembre al 03 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





# Resolución Ministerial N°0469-2017-MINAGRI

Lima, 22 de noviembre de 2017

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** El funcionario cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

**Regístrese y comuníquese**

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN  
Ministro de Agricultura y Riego



